

## ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/017

### CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-157121NB-I00

Título: Unidades de Reconocimiento Sintético como Receptores para Transistores de Efecto de Campo de Grafeno (STONE-FET)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Biosensores

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2028

CENTRO Inv. Principal: Centro Interdisciplinar de Química y Biología - CICA

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Colaborador/a de Investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Lunes a viernes de 09:30 a 14:30h y de 15:30 a 17:30h, en el CICA

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación  MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación  MECES 3

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES Elegir

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.166,66 €\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251241 541A 6490206

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

#### REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster en Materiales avanzados y/o nanotecnología

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

#### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Jesús Mosquera Mosquera (PR-RyC, Presidente), Alejandro Criado Fernández (PR-RyC, Secretario), Inmaculada Jéniffer Gómez Pérez (PR-BG). Suplentes: Elena Pazos Chantrero (Prof. Contratada), Roberto Javier Brea Fernández (PR-RyC), Vanesa Valdeiglesias (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Jesús Mosquera Mosquera

Asinado

19/01/2026 10:40:01

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	19/01/2026 10:40:01
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 24 de Noviembre de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jesús Mosquera Mosquera

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	19/01/2026 10:40:01
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### a) Tareas a realizar

Las tareas a realizar se centrará en apoyar al investigador principal en la preparación de nanoestructuras de carbono y transistores de grafeno con biomoléculas.

### b) Duración del contrato: El contrato es indefinido hasta fin del proyecto.

### c) Requisitos de los/as candidatos/as

- Máster en Materiales avanzados y/o nanotecnología.

### d) Criterios de selección y valoración

- Expediente académico de Licenciatura/Grado. En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:  $(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2)$ ; siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación. Máximo 25 puntos.

-Expediente académico de Master. En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:  $(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2)$ ; siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación. Máximo 25 puntos.

- Experiencia demostrada en investigaciones relacionadas con la química, la biología y/o la nanotecnología. 5 puntos/mes, máximo 25 puntos.

- Entrevista personal. máximo 25 puntos. La entrevista sólo se llevará a cabo con las dos personas con mayor puntuación, que superen un mínimo de 50 puntos en los apartados anteriores. La entrevista será presencial o vía telemática de ser solicitado por la persona candidata. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Nota mínima para ser beneficiario del contrato, 70 puntos. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 70 puntos. Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima fijada por la convocatoria.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jesús Mosquera Mosquera	Asinado	19/01/2026 10:40:01
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/E9Lkqr4MBXt1zp00jPfAbA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

